

Sesión N° 601

Celebrada el 13 de Julio de 1938.

Presidió el señor Subsecretario, asistieron los Directores señores Cavallero, Flores, Figueroa, La
rrain, Phillips, Ross, Saavedra y Searle, El Jefe de los Mayordomos y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Vice -
presidente señor Schmidt y el señor Irrego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Julio de 1938, con los siguientes

Operaciones

totales:

| | |
|---|---|
| Descuentos al Pùblico | \$ 3.111.103. 85 |
| Redescuentos a Bancos Accionistas | \$ 2.630.821. 60 |
| Prestamos con garantia de valde de prenda, Leyes 3896 y 5069. | 828. 143. 85 |
| Operaciones de cambio | |
| Periodo N° 184, del 4 al 9 de Julio de 1938 | |
| Decreto-Ley 646 | Compras US\$ 39.332. 18 |
| | Ventas . 102.000.00 |
| Decreto-Ley 103 | Compras \$ 700. 443. 643. 98 |
| | US\$ 90. 394. 04 (comprometidos) equivalentes a |
| (liquidaciones de compromisos en monedas | |
| extrangeras por compras de oro) | Ventas " 15.000.00 |
| Lettas de exportación y de seguros | Compras £ 794.19.10 |
| | Ventas US\$ 1.626.62 |
| | Ventas £ 756.16.5 |
| Ley 6159 | Ventas US\$ 180.000.00 |

Cambios sobre el Exterior

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 9 de Julio de 1938, cuyo resumen

es el siguiente:

Saldos en el Banco

US\$ equivalentes a \$ m/c

| | | |
|--|------------|---------------|
| comprado de acuerdo con la Ley 5107 y Decreto-Ley 646 | 126.550.03 | 2.432.218.37 |
| AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales. | 36.184.47 | 700.893.18 |
| Saldo neto disponible | 90.365.56 | 1.731.325.19 |
| compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103, y de Lettas de Exportación y de seguros. | 103.940.33 | 2.033.385.07 |
| AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales. | 624.648.06 | 12.234.981.55 |
| Saldo en contra | 520.707.73 | 10.201.596.48 |
| Vendido de acuerdo con la Ley Reservada N° 6159 a la baja de liquidación. | 480.000.00 | 9.397.600.00 |

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 8 de Julio de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Banco Comercial de Chile | \$ 269.782.02 |
| Banco Italiano | 500.000.00 |
| Banco de Valparaíso | 269.975.40 |
| Banco de Osorno y La Unión | 2.618.967.20 |
| Banco Alemán Transatlántico | 4.023.166.32 |
| a la multa | \$ 7.681.890.94 |

De la cuenta
Banco Germánico de la América del Sur
\$ 7.681.890.94
2.026.956.24
\$ 9.708.847.18

Bases de Descuento

del Directorio acordó:

a) Derogar, por haber perdido su oportunidad:

- 1.- Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Cuenta de Exportación Agrícola 3%
 - 2.- Préstamos o descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantidos con vales de pesada otorgados por Almacenes Generales de Depósito y Visadas por la Cuenta de Exportación Agrícola. 2½%
 - 3.- Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por operaciones sobre vino producido en 1938 y en las cuales intervenga la Caja de Crédito Agrario. 5%
 - 4.- Operaciones con la Industria Salitrera (leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días 4%
- b) Derogar, por no ser posible realizar otras operaciones según prescripciones de las leyes respectivas:
- 1.- Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto Ley 466, Leyes 5044, 5088 y 5441) 1%
 - 2.- Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4993) 4½%
 - 3.- Préstamos al Fisco (Ley 5296) 2%
 - 4.- Préstamos al Fisco (Ley 5331) 3%
 - 5.- Préstamos al Fisco (Ley 6011) 3%
 - 6.- Préstamos al Fisco (Ley 6011) hasta el 5 de Diciembre de 1938 2½%

c) Instituir la tasa:

- Descuento a la Caja de Crédito Agrario - por
descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario 4%
- d) Elevar al 5% el interés acordado para las operaciones con la industria salitrera (leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días 4%

En consecuencia, de conformidad con el acuerdo precedente las tasas de interés y de descuento vigentes para las distintas clases de operaciones que el Banco está autorizado a efectuar son las siguientes:

- 1.- Descuento al Público 6%
- 2.- Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621) 5%
- 3.- Redescuento al Instituto de Crédito Industrial 5%
- 4.- Operaciones con la industria salitrera (leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días 5%
- 5.- Redescuento a Bancos Accionistas 4½%
- 6.- Operaciones garantizadas con vales de pesada (Ley 5069) 4½%
- 7.- Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621) 4½%
- 8.- Préstamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4½%
- 9.- Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario 4%
- 10.- Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario 4%
- 11.- Redescuento a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.00. 3%
- 12.- Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5185) 3%
- 13.- Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398) 3%

- 14.- Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (ley 5185) 2 %
15.- Crédito a la Caja Autónoma de Minutización (ley 6159) 2 %

Corporación de Ventas de Salta Intereses sobre créditos en cuenta corriente.- En virtud del acuerdo precedente que elevó al 5% el interés para las operaciones con la industria y fodo de Chile
tria salitrera, se resolvió aumentar también a ese mismo tipo el interés que pagaría la Corporación de Ventas de Salta y fodo de Chile sobre los saldos que resulten a favor del Banco en la cuenta corriente de créditos que mantiene esa entidad, debiendo, en consecuencia, redificarse las cláusulas pertinentes del contrato suscrito el 16 de Febrero de 1934.-

Se levant la session

Wellington

McLean

Linda H. Jin

[Handwritten signature]

Mr. Darila Wainne

Amy Carr

May 19

andré Saurel

George W. Davis